

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 15 de diciembre de 2023.-

**VISTO:**

El Expediente N° 0107.760/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE obra nota presentada por la docente T.O. María Gloria VILLAR, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Taller de Desarrollo Personal, correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 456/23 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: T.O. María Gloria VILLAR, Lic. Gonzalo CABRERA, Prof. Guillermo RODRIGUEZ, en carácter de titulares, Lic. María Florencia NAVARRO, en carácter de suplente y al consejero alumno Axl VERA AGUILAR, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 409/23 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia y avala lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

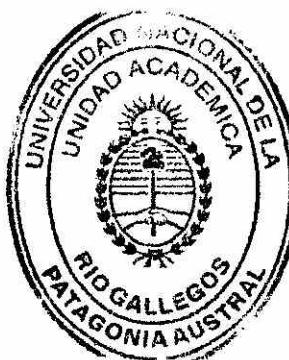
**POR ELLO:**

EL VICEDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Taller de Desarrollo Personal, correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de esta Unidad Académica.-

**ARTÍCULO 2º.-** DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: T.O. María Gloria VILLAR, Lic. Gonzalo CABRERA, Prof. Guillermo RODRIGUEZ, en carácter de titulares, Lic. María Florencia NAVARRO, en carácter de suplente y al consejero alumno Axl VERA AGUILAR, en carácter de veedor.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



P.D.C.  
Mig. Pedro DE CARLI  
Vicedecano  
UNPA - UARG